

INCORPORACIÓN AL TRABAJO PRESENCIAL AL 100 %

El próximo 1 de julio de 2021 todos los empleados públicos deberán incorporarse a sus puestos de trabajo de forma presencial el 100 % de las jornadas de trabajo y aunque en la región el nivel de alerta sanitaria es 1, la incidencia es baja y la vacunación frente a COVID-19 avanza a buen ritmo, persiste la situación de pandemia y el riesgo de contagio por lo que desde el Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales se quiere recordar las medidas que se deben aplicar, destacar algunos datos e incidir en las medidas más importantes.

Datos de la pandemia a tener en cuenta:

- A nivel de incidencia la región entró en riesgo medio el pasado mes de marzo y en la actualidad se acerca al riesgo bajo. Sin embargo hay localidades que persisten en riesgo medio como Plasencia, Mérida y Badajoz, otras están en riesgo alto como Jerez de los Caballeros y Olivenza, y otras en riesgo extremo como Llerena y Fuente del Maestre.
- Hay casos de países con baja incidencia y buen ritmo de vacunación, como Portugal, en los que está creciendo la incidencia y el índice de transmisibilidad es superior a 1. Los contagios diarios actuales son las cifras más altas desde mediados de febrero.
- Las personas vacunadas pueden ser contagiadas y también ser contagiadoras.
- En las vacunas de dos dosis, hay una ventana entre la primera y segunda dosis en la que la persona no ha alcanzado la inmunización completa y sin embargo crea una sensación de confianza que hace que se relajen las medidas preventivas.

Medidas de prevención y protección en las que se debe insistir:

- Seguirán aplicándose el PROTOCOLO MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE A LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS SARS-CoV-2 (COVID-19) DESESCALADA / NUEVA NORMALIDAD y sus Anexos.

- Se aplicarán las medidas que dicten las autoridades sanitarias.
- Se pondrá especial atención a la entrada y salida y la circulación de personas en el edificio para evitar aglomeraciones.
- VENTILACIÓN: Al aumentar el número de personas en los edificios, habrá que asegurar que se cumple con las renovaciones de aire necesarias como para que no haya problemas con el contagio por aerosoles. Para ello habrá que aumentar la ventilación exterior y asegurar que se cumplen los requisitos del informe de ventilación de Noviembre 2020* emitido por el SSPRL. En caso de que no se pudiera cumplir con la ventilación, se deberá optar por la purificación de aire mediante filtros HEPA. **Informe Técnico de Medidas preventivas relacionadas con la ventilación para reducir el riesgo de exposición al coronavirus SARS-COV-2 en los edificios del ámbito general de la Junta de Extremadura*
- En el caso de reuniones en espacios cerrados de varias personas, se ajustarán al aforo indicado para cada sala en concreto y se extremarán las medidas de ventilación (natural, artificial o mediante filtros HEPA).
- En el uso de coches compartidos aumenta el riesgo de contagio por lo que se debe utilizar la mascarilla y mantener las ventanillas abiertas lo suficiente como para asegurar las renovaciones de aire y evitar la concentración de aerosoles. Reducir lo máximo posible el número de pasajeros (por ejemplo en un vehículo de 5 plazas, no viajar más de 4)
- El uso de mascarillas seguirá siendo obligatorio en el puesto de trabajo, así como la distancia social de 1,5 m (se recomienda 2m para mayor seguridad) y la higiene de manos.
- Las salidas para el desayuno son un momento de especial riesgo por lo que se aplicarán de manera estricta las medidas ya propuestas de distancia social. Evitar corrillos al fumar y mantener en ese caso la distancia social de 2 m, exhalando el humo hacia donde no haya personas.

En Mérida, a fecha de la firma electrónica

EL JEFE DE SERVICIO DE SALUD Y PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES.

Fdo.: Fco. Javier Viciana Clemente

Firmado por: JEFE/A DE SERVICIO DE SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES - Francisco
J Viciana Clemente
Fecha: 22/6/2021 9:04

Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM
Certificado validado por la plataforma @firma.
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
Código de verificación: PFJE1624967444645
URL verificación: <http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf>

